

ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, el del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de Radio Rinconada y el de la Sociedad Municipal Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A.U., para el ejercicio 2023, en el que se incluye el plan estratégico municipal de subvenciones para 2023.

Habiéndose expuesto al público durante quince días tras su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia núm. 284 de 10 de diciembre de 2022, no habiéndose presentado alegaciones al mismo, quedan éstos elevados a definitivos, integrado por el Presupuesto de la Corporación, el del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de Radio Rinconada y el de la Sociedad Municipal Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A.U.

En La Rinconada, a 4 de Enero de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
(Huella digital al margen)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2023 del Ayuntamiento de La Rinconada y sus entes dependientes, en cumplimiento de lo estipulado en el art 8 la Lev 38/2003, General de Subvenciones, los artículos 10 a 15 del Reglamento de desarrollo y el Título VII de las bases reguladoras “ Régimen Jurídico de Subvenciones de este Ayuntamiento”.

El Plan constituye un instrumento de planificación adecuado para garantizar que la actividad pública tradicional conocida como de fomento y promoción se desarrolle dentro de los parámetros legales, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior.

Para ello, este Plan Estratégico se asienta sobre los siguientes objetivos:

- Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de La Rinconada y sus Organismos Autónomos y lograr la consecución de los objetivos específicos descritos en este Plan, en los que se desarrollan las líneas estratégicas de subvenciones.
- Normalizar y homogeneizar la definición de las líneas de subvenciones para el conjunto de la Administración municipal.



- Facilitar la visión del conjunto de las líneas de subvenciones y ayudas al definir la información para su gestión y evaluación.

- Fomentar la mejora de la gestión , la simplificación y la transparencia.

Este Plan, no se limita a ser un mero instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa, sino que se erige como una herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el conocimiento de la política de subvenciones.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- NATURALEZA JURÍDICA.

El Plan Estratégico de Subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, carece de rango normativo, y no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de los presupuesto municipales, así como las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

2.- PRINCIPIOS GENERALES.

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las Administraciones Públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales de este Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones:

Publicidad, concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la igualdad y la objetividad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa.

Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores sociales y colectivos.

Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.

Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración municipal:

- Presupuesto del Ayuntamiento.



- Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Deportes.
- Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.
- Presupuesto del Organismo Autónomo, Radio Rinconada

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

4.- ÁMBITO TEMPORAL.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2023.

5.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Serán los establecidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Título VII de las bases reguladoras “ Régimen Jurídico de Subvenciones de este Ayuntamiento” y que se concretan en procedimientos de concurrencia competitiva, de concesión directa que incluye las subvenciones previstas nominativamente en presupuestos

6.-EVALUACIÓN DEL PLAN.

La Delegación de Economía y Hacienda velará por el cumplimiento del presente plan durante su periodo de vigencia, para ello, una vez finalizado el plan, se podrá requerir a cada Área Gestora una memoria en la que se contemple el grado de cumplimiento de los objetivos, la eficacia y eficiencia en el otorgamiento de las subvenciones, así como las conclusiones y sugerencias que se estime conveniente realizar de cara a la planificación del siguiente. Por la intervención municipal se realizará el seguimiento y control de este plan conforme a lo dispuesto en la Ley General de subvenciones, su reglamento de desarrollo y el RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales.

7.-COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.

Las acciones de fomento incluidas en el presente plan se financiarán con recursos propios, así como con aportaciones de otras administraciones públicas como la Excmá Diputación Provincial de Sevilla.

8.-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Tal y como establece el art 7.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cualquier acto, documento o convenio de contenido económico que pueda suponer el reconocimiento de obligaciones, y por tanto la realización de gastos, debe someterse a informe de la intervención al objeto de comprobar que los mismos no pondrán en riesgo el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. A tales efectos, el coste de las acciones de fomento programadas

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429DD0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2B1AA06A9975E9B43B1

CVE: BOP-SE-2023-005007

Nº 5 - Lunes 09 de enero de 2023

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada



será evaluado con motivo del informe que emitirá la intervención con ocasión de la aprobación del presupuesto

9.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Ayuntamiento de La Rinconada, en el marco de competencias que le corresponden desarrolla su actividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus residentes, al tiempo que por su condición de municipio, presta servicios en beneficio de la comunidad local, conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones, se estructuran en dos niveles: objetivos instrumentales y objetivos estratégicos finalistas.

A.-Objetivos instrumentales: Objetivos que de forma transversal orientan al propio plan y contribuyen a la mejora de la acción pública local en un sentido genérico y se concretan en:

- 1.- Normalización. Ordenar y normalizar la política municipal de ayudas y subvenciones en el marco de la Ley General de Subvenciones.
- 2.- Eficiencia. Racionalizar la gestión municipal de subvenciones mejorando su eficacia y eficiencia.
- 3.- Estabilidad presupuestaria. Participar con carácter general, en las políticas públicas de estabilidad presupuestaria y con carácter particular, adecuar las previsiones de gastos anuales a los criterios y directrices establecidos para la elaboración de los presupuestos de la corporación del ejercicio 2022.
- 4.- Transparencia. Mejorar el conocimiento y la comunicación tanto interna, como externa, de la acción pública municipal en materia de subvenciones, como retos de mejora de la calidad y transparencia.

B.-Objetivos estratégicos finalistas: Objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones. Por tanto, son los objetivos estratégicos del Plan y se concretan en:

- 1.- Liderazgo institucional. Mantener la presencia y corresponsabilidad institucional que le corresponde al Ayuntamiento en su condición de municipio, colaborando en iniciativas con significación social o cultural de ámbito municipal y participar activamente en redes de colaboración, nacionales e internacionales, de interés para la actividad municipal y el municipio.
- 2.- Promoción comunitaria y social. Contribuir a la cohesión y bienestar social de la ciudadanía, prestando atención social a personas y colectivos en situación de desigualdad; apoyar el fortalecimiento del tejido asociativo local y la participación ciudadana; y promocionar el desarrollo de la comunidad y las acciones de igualdad.



3.- Cooperación Social. Promover la cooperación social con entidades solidarias sin ánimo de lucro, con la finalidad de su integración progresiva en la red de servicios sociales del municipio.

4.- Cooperación Internacional. Contribuir solidariamente a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

5.- Salud. Proteger la salud de las personas y fomentar estrategias de salud orientadas a estilos y entornos de vida saludables. Contribuir a mejorar la salud y el bienestar a través de la investigación, desarrollo e innovación en salud.

6.- Fiestas populares. Favorecer la participación ciudadana en la celebración de fiestas populares y tradicionales.

7.- Actividades artísticas y culturales. Promoción del arte en todas sus manifestaciones como medio de desarrollo personal y colectivo, favoreciendo el posicionamiento de la localidad como referente cultural.

8.- Educación. Apoyar la comunidad educativa. Promoción y difusión de actividades educativas.

9.- Medio Ambiente. Favorecer la toma de conciencia y participación activa y consciente en cuestiones ambientales, así como potenciar la calidad de vida, la sostenibilidad y la eficiencia energética.

10.- Empleo y formación. Dinamizar la actividad económica en el municipio, consolidar el ecosistema local de innovación, facilitar la inserción laboral de todas las personas y su cualificación profesional.

11.- Prestación de Servicios. Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar la prestación de servicios públicos.

12.- Comercio. Dinamización y fomento del comercio local.

6.- Promoción deportiva. Impulsar la práctica generalizada de la actividad deportiva.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, el Ayuntamiento de la Rinconada, establecerá anualmente programas de subvenciones y ayudas en las siguientes materias:

1.- Acción social.

2.- Cooperación Internacional.

3.- Salud

4.- Cultura y Fiestas Populares

5.- Educación.

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFDF71C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2B1AA06A9975E9B43B1



- 6.- Medio ambiente
- 7.- Empleo, Formación e Innovación
- 8.- Participación ciudadana.
- 9.- Comercio
- 10.- Promoción Deportiva.

10.-CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN.

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Rinconada se incluyen 10 líneas estratégicas a desarrollar en el ejercicio 2023 resumidas en el Anexo I, que coinciden con determinadas áreas de gestión municipales. A su vez, cada línea estratégica se desglosa en una serie de apartados:

- 1.- Objetivos.
- 2.- Plazo de ejecución.
- 3.- Fuentes de financiación.
- 4.- Costes previstos.
- 5.- Procedimiento de concesión.
- 6.- Líneas específicas de subvención.

Las subvenciones y ayudas de carácter nominativo aparecen recogidas en el presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

Las previsiones recogidas en el ANEXO I se actualizarán anualmente junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429DD0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOCZB1AA06A9975E9B43B1



ANEXO I: DESGLOSE DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS**LINEA ESTRATÉGICA I: ACCIÓN SOCIAL****OBJETIVOS GENERALES:**

Mejorar la situación social de los vecinos y vecinas de La Rinconada, mediante actuaciones, bien de forma directa, bien a través de convenios con entidades sin ánimo de lucro, que posibiliten instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos, en aras a favorecer la inclusión social y a erradicar las situaciones de desigualdad y exclusión a que puedan verse abocados a estos colectivos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

El presupuesto de la Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en virtud de la aprobación de la concesión dentro del Programa de Ayudas Económicas Familiares.

El presupuesto de la Diputación de Sevilla, en virtud de la aprobación de la concesión dentro del Programa de Reactivación Económica y Social.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 737.919,42 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

LÍNEA ESTRATÉGICA I: ACCION SOCIAL
LINEAS ESPECÍFICAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|--------------------------------------|--|------------------|--|--------------|------------|
| 0501/23120/48002 0501/23120/78000 | Ayudas de Emergencia Social y contra la exclusión | Bienestar Social | Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas familiares. | 111.000,00 € | Directa |
| 0501/23120/48003 | Ayudas Económicas-Familiares par la inclusión social | Bienestar Social | Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas de familias con menores a su cargo. | 57.910,18 € | Directa |
| 0501/23120/48010 | Bono Municipal de Alquiler | Bienestar Social | Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para familias y personas que carecen de los recursos económicos suficientes para hacer frente a determinados gastos básicos necesarios | 180.000,00 € | Directa |
| 0501/23120/48010 | Programa de Ayudas económicas a Familias y Colectivos en Riesgo | Bienestar Social | Ayudas urgentes de carácter periódico dirigidas esencialmente a familias y colectivos en situación de alta vulnerabilidad | 50.000,00 € | Directa |
| 0501/23120/48912 | Convenio con A.C.A.T. | Bienestar Social | Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento | 21.000,00 € | Nominativa |
| 0501/23120/48017 0501/23120/78017 | Ayudas sociales a la Reactivación Económica y Social, Diputación | Bienestar Social | Ayudas urgentes de carácter extraordinario, dirigidas a las familias y colectivos más desfavorecidos, con el objetivo de minimizar el impacto negativo provocado por la pandemia | 98.303,57 € | Directa |



| | | | | | |
|------------------|---|------------------|--|-------------|------------|
| 0501/23120/48019 | Programa de Garantía Alimentaria Familiar | Bienestar Social | Ayudas a familias con menores escolarizados en primaria para garantizar la alimentación de los mismos en el período no lectivo. | 27.000,00 € | Directa |
| 0501/23120/48020 | Subvención Parroquia Ntra. Sra. de las Nieves ayudas asistenciales a Cáritas Parroquial | Bienestar Social | Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos | 6.000,00 € | Nominativa |
| 0501/23120/48021 | Subvención Parroquia Sta. María ayudas asistenciales a Cáritas Parroquial | Bienestar Social | Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos | 6.000,00 € | Nominativa |
| 0501/23120/48022 | Subvención Parroquia San José , ayudas asistenciales | Bienestar Social | Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos | 6.000,00 € | Nominativa |
| 0501/23120/48023 | Programa Municipal de Ayuda para Suministros Vitales y Situaciones de Urgencia Social | Bienestar Social | Ayudas destinadas a atender la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencias. | 24.680,67 € | Directa |
| 0501/23130/48005 | Convenio Asociación Alcohólicos Rehabilitados San José | Bienestar Social | Convenio de colaboración para la mejora de prestación de servicios. | 3.000,00 € | Nominativa |
| 0501/23130/48006 | Convenio Asociación Alzheimer | Bienestar Social | Convenio de colaboración para la mejora de prestación de servicios. | 12.000,00 € | Nominativa |
| 0101/23120/48000 | Ayudas Sociales y de Urgencia Habitacional | Alcaldía | Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para familias y personas, que se encuentren en situación de exclusión sobrevenida especialmente vinculada a la falta de alternativa habitacional | 35.000,00 € | Directas |



| | | | | | |
|-------------------------|---|--|--|---------------------|------------|
| 0920/23120/48014 | Ayudas sociales y sanitarias para colectivos desfavorecidos | Salud | Ayudas sociales urgentes de carácter extraordinario para cubrir necesidades relacionadas con la salud y la calidad de vida. | 15.000,00 € | Directas |
| 0901/23150/48008 | Ayudas de emergencia a Mujeres en Situación Vulnerable | Igualdad | Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas de mujeres en situación de exclusión social. | 23.025,00 € | Directas |
| 8532/23140/48972 | Convenio de transporte con AFADI | Patronato de Personas con Discapacidad | Convenio de colaboración para la prestación de servicio de transporte a usuarios de AFADI | 55.000,00 € | Nominativa |
| 8532/23140/48971 | Becas a usuarios del Patronato Discapacidad | Patronato de Personas con Discapacidad | Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para hacer frente a determinados gastos básicos necesarios de usuarios del Patronato de Discapacidad | 2.000,00 € | Directa |
| 8532/23140/48973 | Convenio de talleres con AFADI | Patronato de Personas con Discapacidad | Convenio de colaboración para la realización de talleres con usuarios de AFADI | 5.000,00 € | Nominativa |
| TOTAL LÍNEA..... | | | | 737.919,42 € | |



**LINEA ESTRATÉGICA II: COOPERACIÓN INTERNACIONAL****OBJETIVO:**

Cooperar en el desarrollo de proyectos de iniciativas de entidades privadas sin ánimo de lucro, dirigidos a países empobrecidos, proyectos de educación y Sensibilización al desarrollo que se realicen en la Rinconada y proyectos específicos de Acción Social.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. El presupuesto de la Diputación de Sevilla en virtud de la aprobación de la concesión dentro del plan anual de Cooperación Internacional.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 150.316,35 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva. Excepcionalmente, podrá atenderse acciones de Emergencia o Ayuda Humanitaria mediante la concesión directa.



| LÍNEA ESTRATÉGICA II: COOPERACIÓN AL DESARROLLO | | | | | |
|--|--|----------------------------|---|---------------------|--------------------------|
| LINEAS ESPECÍFICAS | | | | | |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
| 0930/23160/48933 0930/23160/78933 | Subvenciones Cooperación al Desarrollo | Cooperación Internacional | Ayudas para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo y solidaridad con países del Tercer Mundo | 95.000,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0930/23160/48933 | Ayuda Humanitaria | Cooperación Internacional. | Ayudas extraordinarias para financiar respuestas humanitarias de emergencia | 55.316,35 € | Directa |
| TOTAL LÍNEA..... | | | | 150.316,35 € | |

**LINEA ESTRATÉGICA III: SALUD****OBJETIVO:**

Prevenir efectos en salud de los factores ambientales de riesgo, promover entornos urbanos saludables y control de actividades de riesgo en salud pública. Desarrollar actuaciones que, mediante la promoción de la autonomía y la corresponsabilidad y en colaboración con la ciudadanía prevengan la enfermedad y promuevan la salud y el bienestar en la población en igualdad de oportunidades.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 3.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará como tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

LÍNEA ESTRATÉGICA III: SALUD**LÍNEAS ESPECÍFICAS**

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|---------------------------|---------------------|--------------|--|-------------------|------------|
| 0920/31120/78040 | Convenio AMAMA | Salud | Convenio de colaboración para la investigación, concienciación y acciones de rehabilitación ante el cáncer | 3.000,00 € | Nominativa |
| TOTAL LÍNEA..... | | | | 3.000,00 € | |



**LINEA ESTRATÉGICA IV: CULTURA Y FIESTAS POPULARES****OBJETIVOS GENERALES:**

Promover toda clase de actividades en aras de conservar los pilares de las raíces culturales de los vecinos y vecinas de La Rinconada. Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio, mediante el fomento de la creación artística, expresada en cualquiera de sus disciplinas y manifestaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 51.292,53 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

LÍNEA ESTRATÉGICA IV: ACCIÓN CULTURAL Y FIESTAS POPULARES
LINEAS ESPECÍFICAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|---------------------------|--|-----------------|---|------------|--------------------------|
| 0303/33810/48116 | Concurso del Cartel anunciador del Carnaval | Fiestas Mayores | Premiar al Ganador del concurso y creador de la Obra que represente al Carnaval | 300,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0303/33810/48116 | Elección del Dios o Diosa, representativo de la participación activa del Carnaval | Fiestas Mayores | Premiar al Dios/Diosa elegido, que tendrá papel representativo de la participación activa en el Carnaval. | 300,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0303/33810/48116 | Elección de los dioses infantiles, representativos de la participación activa del Carnaval | Fiestas Mayores | Premiar a los Dioses Infantiles elegidos, que tendrán papel representativo de la participación activa en el Carnaval. | 240,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0303/33810/48116 | Concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas | Fiestas Mayores | Premiar a las Agrupaciones Ganadoras del Concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas | 7.600,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0303/33810/48116 | Concurso del Cartel anunciador de las Ferias | Fiestas Mayores | Premiar al Ganador del concurso y creador de la Obra que represente a las Ferias | 300,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0303/33810/48116 | Concurso del Cartel anunciador de la Semana Santa | Fiestas Mayores | Premiar al Ganador del concurso y creador de la Obra que represente a la Semana Santa | 200,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0303/33810/48980 | Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón | Fiestas Mayores | Subvención para la salida procesional del Viernes Santo | 3.000,00 € | Nominativa |



| | | | | | |
|-------------------|--|-----------------|--|------------|------------|
| 0303/33810/48981 | Convenio con la Hdad. de los Dolores | Fiestas Mayores | Subvención para la salida procesional del Sábado Santo | 3.000,00 € | Nominativa |
| 0303/33810/48982 | Convenio con la Hdad. de la Resurrección | Fiestas Mayores | Subvención para la Salida procesional del Domingo de Resurrección | 3.000,00 € | Nominativa |
| 0303/33810/48983 | Convenio con la Hdad. de la Salud | Fiestas Mayores | Subvención para la salida procesional del Miércoles Santo | 3.000,00 € | Nominativa |
| 0303/33810/48907 | Convenio con la Hdad. de la Salud | Fiestas Mayores | Subvención para la celebración del Corpus Christi | 300,00 € | Nominativa |
| 0303/33810/48908 | Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón | Fiestas Mayores | Subvención para la celebración de las Cruces de Mayo | 600,00 € | Nominativa |
| 0303/33810/48909 | Convenio con la Hdad. de los Dolores | Fiestas Mayores | Subvención para la celebración de las fiestas patronales | 450,00 € | Nominativa |
| 0303/338/10/48910 | Convenio con la Peña Motera | Fiestas Mayores | Subvención para la celebración de la Ruta Mototurística anual | 800,00 € | Nominativa |
| 0303/33810/48928 | Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón | Fiestas Mayores | Subvención para la celebración de la salida procesional del Patrón | 1.502,53 € | Nominativa |



| | | | | | |
|-------------------------|--|-----------------|--|--------------------|--------------------------|
| 0303/33810/48951 | Convenio con la Agrupación de Romeros de San Isidro | Fiestas Mayores | Subvención para la celebración de la Romería de San Isidro | 700,00 € | Nominativa |
| 0303/33810/48958 | Parroquia de Santa María, actividades Grupo Joven 'El Olivo' | Fiestas Mayores | Apoyo a actividades anuales | 3.000,00 € | Nominativa |
| 0502/33720/48119 | Concursos y Certámenes festival REDCREAJOVEN | Juventud | Premios para el fomento de la actividad creativa cultural de los jóvenes en distintas modalidades | 4.000,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0203/33410/48110 | Premios y certámenes culturales | Cultura | Premios para el fomento de la actividad literaria, artística y creativa | 8.000,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0203/33410/48906 | Convenio de colaboración con la Asociación Rincofest | Cultura | Subvención para cofinanciar los gastos derivados de la celebración del Festival Internacional de Cortometrajes de Terror, Scfi y Fantástico, de la Rinconada | 3.000,00 € | Nominativa |
| 0203/33410/48924 | Convenio Peña Flamenca 'El Búcaro' | Cultura | Convenio de colaboración para la celebración del Festival Flamenco anual | 8.000,00 € | Nominativa |
| TOTAL LÍNEA..... | | | | 51.292,53 € | |



**LINEA ESTRATÉGICA V: EDUCACIÓN****OBJETIVO:**

Propiciar y fomentar actividades que promuevan la colaboración de todos los integrantes del tejido educativo. Fomentar la plena integración del alumnado en los centros de educación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 265.758,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y ejecución directa.

LÍNEA ESTRATÉGICA V: EDUCACIÓN

LÍNEAS ESPECÍFICAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|--------------------------------------|---|--------------|--|-------------|--------------------------|
| 0702/32600/48959 0702/32600/78900 | Subvenciones a Colectivos Educativos para desarrollo de proyectos socioeducativos | Educación | Propiciar actividades que promuevan la colaboración de las madres y los padres con el profesorado en la labor educativa en los centros docentes, desarrollando su propio papel de educadores y educadoras. Fomentar la realización de los proyectos y actuaciones de compensación educativa y social para promover la plena integración del alumnado de los centros. | 33.000,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0702/32600/78006 | EDUCA DIGITAL, ayudas contra la exclusión y brecha digital | Educación | Evitar el impacto de la brecha digital en familias desfavorecidas, para que así no sea un impedimento en su formación académica. | 3.000,00 € | Directa |
| 0702/32600/48120 | Premios a la excelencia y esfuerzo académicos | Educación | Incentivar la implicación y el esfuerzo entre los y las estudiantes | 1.400,00 € | Directa |
| 0702/23120/48050 | Ayudas Sociales para comedor | Educación | Complementación de servicio de comedor para familias con necesidad social en el centro | 10.800,00 € | Directa |
| 0702/23120/48050 | Ayudas Sociales para adquisición de material bibliográfico | Educación | Facilitar la adquisición de material bibliográfico para alumnos de educación infantil de familias socioeconómicamente desfavorecidas del municipio de La Rinconada. | 25.000,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0702/23120/48050 0702/23120/78050 | Ayudas Sociales para el transporte y materiales de estudiantes universitarios | Educación | Minimizar el impacto económico que supone a nuestros y nuestras estudiantes universitarias, cursar estudios fuera de los límites geográficos del municipio de La Rinconada | 80.000,00 € | Concurrencia Competitiva |



| | | | | | |
|-------------------------|--|-----------|--|---------------------|--------------------------|
| 0702/23120/48050 | Ayudas Sociales para adquisición de material de estudio de estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos | Educación | Facilitar la adquisición de material de estudio para estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de familias socioeconómicamente desfavorecidas del municipio de La Rinconada. | 30.000,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0702/23120/48050 | Ayudas Sociales a estudiantes y otros colectivos educativos | Educación | Propiciar actuaciones específicas que por su carácter urgente y extraordinario no pueden acogerse a a una convocatoria anual. De forma que a través de estas ayudas se complementen los proyectos educativos de los centros. | 13.200,00 € | Directa |
| 0702/32600/78900 | Subvenciones a colectivos Educativos, para el desarrollo de proyectos de inversiones urgentes extraordinario | Educación | Propiciar actuaciones específicas que por su carácter urgente y extraordinario no pueden acogerse a a una convocatoria anual. De forma que a través de estas ayudas se complementen los proyectos educativos de los centros. | 6.000,00 € | Directa |
| 0502/33710/48108 | Becas ERASMUS | Juventud | Movilidad internacional, que parten del consorcio creado para el desarrollo del programa de Movilidad Erasmus+ | 63.358,00 € | Concurrencia Competitiva |
| TOTAL LÍNEA..... | | | | 265.758,00 € | |



**LINEA ESTRATÉGICA VI: MEDIO AMBIENTE****OBJETIVO:**

Fomentar la implicación de la comunidad, en actividades y programas relacionados con la educación medio ambiental, que contribuyan a la generación de un entorno sostenible, así como proyectos que potencien nuestro patrimonio verde y reduzca la incidencia del cambio climático

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 3.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en ejecución directa.

LÍNEA ESTRATÉGICA VI: MEDIO AMBIENTE

LÍNEAS ESPECÍFICAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|---------------------------|--|----------------|---|-------------------|------------|
| 0402/17220/48991 | Acciones de sostenibilidad, convenio 'Linde Verde' | Medio Ambiente | Subvención para financiar actividades de fomento de la movilidad sostenible y de proyectos que potencien nuestro patrimonio verde y reduzca la incidencia del cambio climático. | 3.000,00 € | Nominativa |
| TOTAL LÍNEA..... | | | | 3.000,00 € | |



**LINEA ESTRATÉGICA VII: EMPLEO Y FORMACIÓN****OBJETIVO:**

Fomentar el empleo mediante actuaciones que fomenten la adquisición de cualificaciones profesionales, bien a través de la realización de programas formativos, bien a través de la realización de prácticas profesionales, y mediante programas de fomento a la contratación en empresas instaladas en nuestro municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2022 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 151.642,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante tramitación de convenios, concurrencia competitiva y no competitiva.

LÍNEA ESTRATÉGICA VII: EMPLEO Y FORMACION

LÍNEAS ESPECÍFICAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|---------------------------|--|--------------------|--|---------------------|--------------------------|
| 0202/24110/48031 | Convenios con la Fundación 'Acción Contra el Hambre' | Empleo y Formación | Mejorar la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social participantes y, de esta forma, incrementar sus posibilidades de encontrar trabajo (tanto por cuenta propia como por cuenta ajena) | 24.267,00 € | Nominativa |
| 0702/32600/48106 | Becas Universitarias 'Primera Experiencia' | Educación | Permitir a los estudiantes complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les prepare para el ejercicio de actividades profesionales, facilitándoles su empleabilidad. | 102.375,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0202/24120/48041 | Convenio UNED Universidad a Distancia | Empleo y Formación | Convenio para facilitar el acceso de la población a la Universidad al objeto de incrementar el número de personas con formación universitaria en la localidad y ampliar sus oportunidades de cualificación y empleabilidad | 25.000,00 € | Nominativa |
| TOTAL LÍNEA..... | | | | 151.642,00 € | |



**LINEA ESTRATÉGICA VIII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA****OBJETIVO:**

El fomento de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas. Regular la colaboración en el desarrollo de actividades socioculturales. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones municipales, para así garantizar su correcto funcionamiento interno.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 203 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 92.700,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

LÍNEA ESTRATÉGICA VIII: PARTICIPACION CIUDADANA

LÍNEAS ESPECÍFICAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|--|---|----------------------------------|--|---------------------------|--|
| 0801/92410/48913 0801/92410/78910 | Subvenciones a Entidades Asociativas | Participación Ciudadana | Dinamización del tejido asociativo municipal. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones municipales | 30.000,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 0801/92410/48925 0902/23130/4800403 | Promoción actividades de iniciativa ciudadana. Subvención a Asociación de Mayores 20 de Julio | Participación Ciudadana Mayores | El fomento de la participación de la ciudadanía en actividades sociales artísticas y culturales para financiar actividades anuales específicas. | 10.000,00 € 4.000,00 € | Concurrencia No Competitiva Nominativa |
| 0801/92410/48992 0801/92410/78911 0902/23130/4800404 | La Rinconada, Ciudad de la Cultura y las Artes. Subvención a Asociación de Mayores San José | Participación Ciudadana Mayores | Proyectos singulares que promocionen La Rinconada, como Ciudad de las Artes y la Cultura para apoyar a financiación local. Subvenciones para financiar actividades anuales específicas. | 9.000,00 € 4.000,00 € | Concurrencia No Competitiva Nominativa |
| 0801/92410/48994 0902/23130/48944 | Subvenciones extraordinarias para proyectos de interés público social. Universidad de Sevilla, Aula de la Experiencia | Participación Ciudadana Mayores | Ayudas extraordinarias para financiar proyectos de interés público y social que dificulten su convocatoria pública. Convenio para favorecer la formación transversal y el encuentro con la universidad de mayores de 50 años | 4.000,00 € 6.500,00 € | Directa Nominativa |
| 0801/92410/48032 0502/33720/48114 | Convenio UPO: Observatorio Urbano. Premios a Proyectos de información juvenil en I.E.S. | Participación Ciudadana Juventud | Elaboración de actuaciones pasivas para la promoción mediante el desarrollo de proyectos de información juvenil en I.E.S. del municipio se premiará un proyecto para su posterior implementación. | 15.000,00 € 1.000,00 € | Nominativa Concurrencia competitiva |
| 0902/23130/4800401 0902/23130/78007 | Subvención Asociación de Mayores 20 de Julio | Mayores | Subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la Asociación de Mayores | 4.600,00 € | Nominativa |
| 0902/23130/4800402 0902/23130/78008 | Subvención a Asociación de Mayores San José | Mayores | Subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la Asociación de Mayores 20 de Julio. | 4.600,00 € | Nominativa |
| TOTAL LÍNEA | | | | 92.700,00 € | |



**LINEA ESTRATÉGICA IX: COMERCIO****OBJETIVO:**

Fomento de la fidelización del consumo en La Rinconada, a través de campañas y programas sectoriales de apoyo al comercio local.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 3.500,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva.



LÍNEA ESTRATÉGICA IX: COMERCIO

LÍNEAS ESPECÍFICAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|---------------------------|---|--------------|--|-------------------|-----------|
| 0210/43140/47903 | Campañas de fidelización del comercio local | Comercio | Campañas y programas sectoriales de apoyo al comercio local y fidelización del consumo en La Rinconada | 3.500,00 € | |
| TOTAL LÍNEA..... | | | | 3.500,00 € | |

**LINEA ESTRATÉGICA X: PROMOCIÓN DEPORTIVA****OBJETIVO:**

Promoción del deporte en todos sus ámbitos, tanto de ocio y recreación, como a niveles de competición Federativa. Cooperar con las diversas entidades deportivas municipales en el desarrollo de actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Convocatoria anual

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

COSTES ECONÓMICOS:

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 150.500,00 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva.

LÍNEA ESTRATÉGICA X: PROMOCIÓN DEPORTIVA
LINEAS ESPECÍFICAS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | ÁREA GESTORA | OBJETIVOS | IMPORTE | MODALIDAD |
|---------------------------|---|------------------|--|-------------|--------------------------|
| 8305/34112/48112 | Premios | PMD La Rinconada | Premiar a los primeros clasificados tanto a nivel individual como por equipos en las actividades deportivas y competiciones locales. | 6.000,00 € | Directa |
| 8305/34110/48945 | Plan para la Formación y competición Federativa Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza | PMD La Rinconada | Conceder ayudas para la actividad regular de los clubes dentro de la temporada. | 68.000,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 8305/34110/48947 | Plan de Eventos Deportivos | PMD La Rinconada | Conceder ayudas para sufragar los gastos derivados de organizar un evento deportivo que fomente la práctica deportiva. | 5.500,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 8305/34110/48950 | Plan de Logros Deportivos y Eventos Singulares | PMD La Rinconada | Proporcionar ayuda para sufragar gastos derivados de logros deportivos o de eventos singulares no previstos en la planificación anual de la entidad. | 7.400,00 € | Concurrencia Competitiva |
| 8305/34110/48961 | Subvención a la Agrupación Deportiva San José | PMD La Rinconada | Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva. | 26.000,00 € | Nominativa |
| 8305/34110/48962 | Subvención al Club Deportivo Rinconada Cantera | PMD La Rinconada | Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva. | 26.000,00 € | Nominativa |
| 8305/34110/48963 | Subvención al Club Bádminton Rinconada | PMD La Rinconada | Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva. | 10.000,00 € | Nominativa |



